



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

## AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN, JALISCO.

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 02/2016

En San Julián, Jalisco, siendo las 19:00 Diecinueve horas del día Viernes 26 veintiséis de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones que ocupa la Presidencia Municipal, tuvo realización la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 02/2016**, en la que los Regidores y el Síndico integrantes del H. Ayuntamiento fueron convocados por el C. Lic. Juan José de Anda González en su carácter de Presidente Municipal en términos de ley, para que asistieran a la presente sesión, haciéndoles entrega del orden del día, así como de las constancias de los puntos a tratar, de conformidad a lo que establecen los artículos 29 fracción I, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sesión que se desahogó de la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria 01/2016.
4. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para aprobar la propuesta de la empresa **SUPERCATE, S.A. de C.V.** representada por el señor Ing. Jorge Luis Hernández Santiago. Para la construcción del proyecto del libramiento de San Julián, Jal.

*Juan José de Anda González*

*[Signature]*

*Gloria Padilla*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Antonio Muñoz Guzmán*

*[Signature]*

*Unuopacado*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

5. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita sean aprobados los gastos mensuales de la Hacienda Municipal.
6. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal para la modificación del presupuesto de año 2015.
7. El C. Presidente Municipal solicita se autorice el Convenio de Colaboración, en relación al programa de **Credencialización de los Productores Rurales del Estado de Jalisco**.
8. Solicitud por parte del C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López para que el **C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López y el C. Secretario General José Guadalupe Martínez Sánchez**, celebren todos los convenios que se presenten a favor del Municipio.
9. El C. Regidor Lic. José Cesar Campos Magaña solicita sean autorizados los siguientes puntos en relación al Centro de Salud:
  - a).- La contratación de un doctor o pasante y a su vez una enfermera para que cubran los horarios nocturnos (guardias) en el Centro de Salud del municipio de San Julián, hasta que la Secretaria de Salud cubra dichas plazas.
  - b).- La adquisición de una fotocopiadora o equivalente para el uso del Centro de Salud del Municipio de San Julián, esta misma puede ser cedida con un contrato de comodato a dicha institución.
  - c).- Incremento de los megas de internet de 5 a 10 MB en TELECABLE o en su defecto realizar el cambio de la compañía proveedora del servicio.
10. El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano solicita se autorice la conmemoración del **170 Aniversario de la**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Antonio Muñoz Llerena*

*Uomaxico*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Gloria Padilla*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

*with  
unofficial*

**fundación de San Julián**, a través de diversas actividades cívicas y culturales, durante el presente año 2016.

11. El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano presenta a esta asamblea, el **programa de actividades de la Dirección Municipal de Educación** a realizar en coordinación con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
12. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita la autorización para dar de baja vehículos en comodato de IJAS y SEPAF en favor del Municipio por no estar en condiciones de operación, así mismo se autorice la solicitud de nuevos vehículos en comodato pagando los gastos derivados por este trámite.
13. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorizar la contratación del Lic. Ubaldo Solís Álvarez, quien prestara los servicios de asesoría jurídica para darle continuidad a las demandas interpuestas en contra del municipio.
14. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita se autorice la adhesión del municipio en el programa estatal denominado **"Agenda para el Desarrollo Municipal"**, nombrando como enlace para todo lo concerniente con el programa antes mencionado a la Lic. Arellí Ramírez Zermeño.
15. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita se autorice la petición de apoyo presentada por la C. María Concepción Hurtado González Presidenta de la **Asociación de Niños Sordos de San Julián, Jalisco. A.C.**
16. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la instalación de equipo de seguridad, que se instalarán en las salidas oriente y poniente del municipio y en salidas de tres rancherías.
17. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la licitación del sistema: **SOFT**

*my sister*

*Antonio Muñoz Trujman*

*Juan José de Anda*

*Gloria Padilla*

*[Handwritten mark]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

& SACE SYSTEMS SA DE CV, por concepto de software de contabilidad gubernamental, para la administración 2015-2018.

18. Solicitud por parte del C. Presidente Municipal para aprobar el convenio celebrado con C.F.E. para pago de ajustes de consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable.
19. Clausura.

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

**PUNTO UNO.-** Lista de asistencia y declaración de quórum.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal C. Lic. Juan José de Anda González, da inicio a la sesión ordinaria y solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento C. José Guadalupe Martínez Sánchez, nombre lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

C. Norma Edith Mojica López, C. Ernesto García Jiménez, C. Gloria Padilla Colín, C. Juan José Villegas Aceves, C. Laura Margarita Lozano Arellano, C. Lic. José Cesar Campos Magaña, C. Lic. Mario Alberto Martínez Lozano, C. David Ángel Magaña Ramírez y C. Antonio Muñoz Guzmán y C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López.

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que asistieron la totalidad de los C.C. Regidores, se informa al C. Presidente Municipal que existe **QUÓROM LEGAL** para el desarrollo de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**PUNTO DOS.-** Lectura y aprobación del orden del día.

*Antonio Muñoz Guzmán*

*verificado  
Unificado*

*[Signature]*

*Antonio Muñoz Guzmán*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Gloria Padilla*

*[Multiple signatures and handwritten notes in blue ink]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, una vez finalizada la lectura del Orden del Día el C. Presidente Municipal solicita a los C.C. regidores sea añadido un punto más en el presente Orden del Día (**19.- Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorización de apoyo económico a la Guardia Nacional de San Julián, para la realización de la Cabalgata Cristera que se llevará a cabo el próximo 12 de marzo de 2016**) consultando a los C.C. Regidores integrantes del H. Ayuntamiento su aprobación correspondiente, emitiéndose por votación unánime:

## PUNTO DE ACUERDO No. 02/01

Se aprueba el ORDEN DEL DÍA en los términos que propone el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González.

**PUNTO TRES.-** Se somete a votación para su aprobación, rechazo o modificación: Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01/2016 efectuada el 20 de Enero de 2016.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, instruye a la Secretaría General para que consulte a los integrantes del H. Ayuntamiento, si se aprueba el Acta de Sesión de Ayuntamiento No. 01/2016, en caso de existir modificaciones tratarlo para su efecto personalmente con el Secretario General, emitiéndose por votación unánime:

## PUNTO DE ACUERDO 03/02

Se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01/2016, en los términos que propone el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González.

**PUNTO CUATRO.-** Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para aprobar la propuesta de la empresa SUPERCATE, S.A. de C.V. representada por el señor Ing. Jorge Luis

*Antonio Muñoz Guzmán*

*Antonio Muñoz Guzmán*

*[Signature]*

*no modificado*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Gloria Padilla*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

Hernández Santiago. Para la construcción del proyecto del libramiento de San Julián, Jal.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta ante los C.C. Regidores miembros de esta asamblea edilicia, la propuesta de la empresa **SUPERCATE, S.A. de C.V.** representada por el Ing. Jorge de Jesús Hernández Santiago. Para la construcción del proyecto del libramiento de San Julián, Jal. Después de haber sido analizado y suficientemente discutido se somete a votación el presente punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.

## PUNTO DE ACUERDO 04/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra la propuesta de la empresa **SUPERCATE, S.A. de C.V.** representada por el Ing. Jorge de Jesús Hernández Santiago, para la construcción del Proyecto del libramiento de San Julián, Jalisco, bajo los siguientes acuerdos de voluntades:

**PRIMERO.-** Es necesario una solución a la problemática de tránsito realizando un libramiento vehicular.

**SEGUNDO.-** Es necesario un análisis y actualización de los proyectos ejecutivos y otros documentos que pudieran existir al respecto.

**TERCERO.-** Es necesario seguir con los lineamientos legales para Concesiones respecto a los Reglamentos y Leyes del Estado de Jalisco y del Municipio de San Julián.

**CUARTO.-** Los C.C. Regidores presentes consideran conveniente que sea la empresa **SUPERCATE S.A. de C.V.** quien encabece las actividades antes señaladas.

**PUNTO CINCO.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita sean aprobados los gastos mensuales de la Hacienda Municipal.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita a los C.C. Regidores sean aprobados los gastos mensuales de la Hacienda Municipal. Habiéndose emitido previamente en la convocatoria para esta sesión archivo anexo donde se desglosan los gastos antes mencionados y habiendo sido ampliamente discutido

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 9]*

*Antonio Muñoz Lizama*

*[Handwritten signature]*

*with unaprobado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*Gloria Padilla,*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

para la dirección de Comunicación Social.	
Servidor Lenovo TS-140 E3 Con Windows Server Foud 2012.	\$17,133.00
Convenio de finiquito de Vázquez Gómez Miguel.	\$35,000.00
Flete y maniobras de excavadora en arroyo las canteras y arroyo las moras.	\$26,796.00
Marcos de madera para casa de la cultura, museo y Presidencia.	\$28,304.00
Candelaria 2016 del 01/01/2016 al 19/02/2016	\$47,275.85

*Antonio Muñoz Lozano*

**PUNTO SEIS.-** Solicitud por parte del C. Presidente Municipal para la modificación del presupuesto de año 2015.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, informa a los C.C. regidores la necesidad de modificar el presupuesto del año 2015, ya que en el momento que se elabora el presupuesto es diferente al momento en que se ejecuta, razón por la cual se realizan los ajustes al presupuesto, los cuales permitan cumplir con los objetivos del municipio. Habiéndose anexado previamente en la convocatoria para la presente sesión una copia de las modificaciones al presupuesto 2015 y siendo discutido ampliamente se procede a someter a votación el presente punto de acuerdo.

### PUNTO DE ACUERDO 06/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la modificación al presupuesto del año 2015. Como se desglosa a continuación:

### EGRESOS

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO 2015	AUMENTO O DISMINUCION	PROPUESTA POR CIERRE DE EJERCICIO 2015
1000	SERVICIOS	\$ 22,521,900.00	-\$ 2,839,584.03	\$ 19,682,316

*Two of them with no majority*  
*Gloria Padilla*

Antonio Muñoz Esquivel,



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

PERSONALES				
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>				
1100		\$ 17,192,100.00	-\$ 1,353,141.45	\$ 15,838,959
111	Dietas	\$ 1,891,260.00	-\$ 10,191.75	\$ 1,881,068
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 15,300,840.00	-\$ 1,342,949.70	\$ 13,957,890
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>				
1200		\$ 630,000.00	-\$ 183,914.83	\$ 446,085
121	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	\$ 163,430.00	\$ 163,430
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 600,000.00	-\$ 317,344.83	\$ 282,655
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>				
1300		\$ 3,012,571.00	-\$ 317,106.07	\$ 2,695,465
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,626,571.00	-\$ 202,995.29	\$ 2,423,576
133	Horas extraordinarias	\$ 386,000.00	-\$ 115,110.78	\$ 270,889
134	Compensaciones	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000
1400	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ 62,869.00	-\$ 27,275.68	\$ 35,593
144	Aportaciones para seguros	\$ 62,869.00	-\$ 27,275.68	\$ 35,593
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>				
1500		\$ 1,424,360.00	-\$ 758,146.00	\$ 666,214
152	Indemnizaciones	\$ 500,000.00	-\$ 500,000.00	\$ -
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 150,000.00	-\$ 150,000.00	\$ -
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ -	\$ 24,012.00	\$ 24,012
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 774,360.00	-\$ 132,158.00	\$ 642,202
1600	<b>PREVISIONES</b>	\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
2000		\$ 5,389,000.00	\$ 995,792.16	\$ 6,384,792
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>				
2100		\$ 735,000.00	-\$ 188,683.12	\$ 546,317
211	Materiales, útiles y equipos menores de	\$ 120,000.00	-\$ 11,579.97	\$ 108,420

with the nonnegative

my duties

Antonio Muñoz Esquivel

Gloria Padilla





# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

	oficina			
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 24,000.00	-\$ 24,000.00	
213	Material estadístico y geográfico	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 24,000.00	-\$ 8,099.98	\$ 15,900
215	Material impreso e información digital	\$ 84,000.00	-\$ 69,302.24	\$ 14,698
216	Material de limpieza	\$ 78,000.00	-\$ 6,900.48	\$ 71,100
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 290,000.00	-\$ 52,257.57	\$ 237,742
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 110,000.00	-\$ 11,542.88	\$ 98,457
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$ 216,000.00</b>	<b>\$ 64,836.87</b>	<b>\$ 280,837</b>
221	Productos alimenticios para personas	\$ 180,000.00	\$ 97,837.87	\$ 277,838
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 36,000.00	-\$ 33,001.00	\$ 2,999
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$ 900,000.00</b>	<b>\$ 217,746.95</b>	<b>\$ 1,117,747</b>
241	Productos minerales no metálicos	\$ 180,000.00	\$ 212,303.39	\$ 392,303
242	Cemento y productos de concreto	\$ 72,000.00	\$ 73,397.24	\$ 145,397
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 30,000.00	-\$ 3,170.86	\$ 26,829
244	Madera y productos de madera	\$ 36,000.00	-\$ 14,100.42	\$ 21,900
245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 48,000.00	-\$ 22,018.59	\$ 25,981
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 216,000.00	\$ 46,424.50	\$ 262,425
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 144,000.00	-\$ 29,306.28	\$ 114,694
248	Materiales complementarios	\$ 78,000.00	-\$ 69,836.47	\$ 8,164
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 96,000.00	\$ 24,054.44	\$ 120,054
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$ 246,000.00</b>	<b>-\$ 71,540.10</b>	<b>\$ 174,460</b>
251	Productos químicos	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	

Antonio Mora Escobar  
Gloria Padilla



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

	básicos			
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 48,000.00	-\$ 40,025.82	\$ 7,974
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 120,000.00	-\$ 984.73	\$ 119,015
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 12,000.00	-\$ 10,458.50	\$ 1,542
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	\$ 48,000.00	-\$ 3,371.13	\$ 44,629
259	Otros productos químicos	\$ 6,000.00	-\$ 4,699.92	\$ 1,300
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$ 2,520,000.00</b>	<b>\$ 824,448.62</b>	<b>\$ 3,344,449</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,520,000.00	\$ 824,448.62	\$ 3,344,449
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$ 154,000.00</b>	<b>-\$ 62,079.88</b>	<b>\$ 91,920</b>
271	Vestuario y uniformes	\$ 40,000.00	-\$ 31,421.80	\$ 8,578
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 48,000.00	\$ 11,128.20	\$ 59,128
273	Artículos deportivos	\$ 30,000.00	-\$ 25,394.80	\$ 4,605
274	Productos textiles	\$ 24,000.00	-\$ 5,355.08	\$ 18,645
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 12,000.00	-\$ 11,036.40	\$ 964
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$ 30,000.00</b>	<b>-\$ 30,000.00</b>	<b>\$ -</b>
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$ 588,000.00</b>	<b>\$ 241,062.82</b>	<b>\$ 829,063</b>
291	Herramientas menores	\$ 24,000.00	\$ 72,359.00	\$ 96,359
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,000.00	-\$ 4,981.35	\$ 7,019
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,000.00	-\$ 10,000.00	\$ 2,000
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 24,000.00	\$ 20,894.91	\$ 44,895

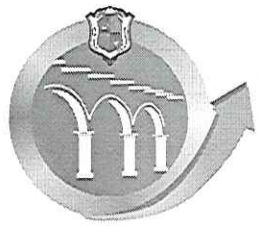
Antonio Muñoz Guzmán

Verificado  
Unificado

Antonio L.

Antonio L.

Gloria Padilla.



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$ 1,250.00	\$ 1,250
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 336,000.00	\$ 84,133.41	\$ 420,133
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 168,000.00	\$ 89,406.85	\$ 257,407
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 6,672,000.00</b>	<b>\$ 796,909.15</b>	<b>\$ 7,468,909</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$ 3,428,000.00</b>	<b>-\$ 156,381.49</b>	<b>\$ 3,271,619</b>
311	Energía eléctrica	\$ 2,880,000.00	-\$ 25,176.59	\$ 2,854,823
312	Gas	\$ 6,000.00	\$ 7,653.06	\$ 13,653
313	Agua	\$ 18,000.00	-\$ 18,000.00	
314	Telefonía tradicional	\$ 264,000.00	-\$ 41,786.11	\$ 222,214
315	Telefonía celular	\$ 228,000.00	-\$ 91,228.85	\$ 136,771
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 20,000.00	\$ 22,880.00	\$ 42,880
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 12,000.00	-\$ 10,723.00	\$ 1,277
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$ 70,000.00</b>	<b>-\$ 3,103.33</b>	<b>\$ 66,897</b>
322	Arrendamiento de edificios	\$ 30,000.00	-\$ 13,500.00	\$ 16,500
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	\$ 20,928.67	\$ 20,929
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 30,000.00	-\$ 8,690.00	\$ 21,310
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 10,000.00	-\$ 1,842.00	\$ 8,158
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$ 314,000.00</b>	<b>\$ 732,288.90</b>	<b>\$ 1,046,289</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 180,000.00	-\$ 160,419.94	\$ 19,580
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 50,000.00	\$ 666,699.35	\$ 716,699

with  
Unapreciado

M. Quintana L.

Antonio Muñoz Guzmán,

Gloria Padilla.



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 60,000.00	\$ 41,630.00	\$ 101,630
334	Servicios de capacitación	\$ 24,000.00	\$ 51,400.00	\$ 75,400
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ -	\$ 128,479.49	\$ 128,479
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 4,500.00	\$ 4,500
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	\$ 400,000.00	\$ 35,794.15	\$ 435,794
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 24,000.00	\$ 83,918.23	\$ 107,918
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 340,000.00	-\$ 45,684.32	\$ 294,316
347	Fletes y maniobras	\$ 36,000.00	-\$ 2,439.76	\$ 33,560
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	\$ 848,000.00	\$ 197,356.47	\$ 1,045,356
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 360,000.00	-\$ 20,127.00	\$ 339,873
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,000.00	\$ 684.44	\$ 12,684
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 12,000.00	\$ 17,203.00	\$ 29,203
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 300,000.00	\$ 133,393.49	\$ 433,393
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 144,000.00	-\$ 68,090.46	\$ 75,910
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 12,000.00	-\$ 10,673.00	\$ 1,327
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 8,000.00	\$ 144,966.00	\$ 152,966
3600	<b>SERVICIOS DE</b>	\$ 262,000.00	-\$ 126,144.31	\$ 135,856

Antonio Muñoz Escobar,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
My Ocaso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Gloria Padilla.



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 156,000.00	-\$ 43,062.31	\$ 112,938
364	Servicios de revelado de fotografías	\$ 6,000.00	-\$ 4,954.00	\$ 1,046
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ -	\$ 21,872.00	\$ 21,872
369	Otros servicios de información	\$ 100,000.00	-\$ 100,000.00	
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$ 298,000.00</b>	<b>-\$ 79,129.26</b>	<b>\$ 218,871</b>
371	Pasajes aéreos	\$ 25,000.00	-\$ 25,000.00	
372	Pasajes terrestres	\$ 13,000.00	-\$ 13,000.00	
375	Viáticos en el país	\$ 240,000.00	-\$ 21,969.26	\$ 218,031
376	Viáticos en el extranjero	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ -	\$ 840.00	\$ 840
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$ 992,000.00</b>	<b>-\$ 2,875.40</b>	<b>\$ 989,125</b>
381	Gastos de ceremonial	\$ 156,000.00	-\$ 131,041.55	\$ 24,958
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 816,000.00	\$ 148,166.15	\$ 964,166
383	Congresos y convenciones	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	
384	Exposiciones	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 199,103.42</b>	<b>\$ 259,103</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 25,000.00	\$ 7,810.67	\$ 32,811
392	Impuestos y derechos	\$ 15,000.00	\$ 16,738.00	\$ 31,738
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ -	\$ 153,215.75	\$ 153,216
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 20,000.00	\$ 9,567.00	\$ 29,567
399	Otros servicios generales	\$ -	\$ 11,772.00	\$ 11,772
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 10,395,500.00</b>	<b>\$ 86,195.91</b>	<b>\$ 10,481,696</b>
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$ 6,800,000.00</b>	<b>\$ 477,594.30</b>	<b>\$ 7,277,594</b>
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 6,800,000.00	\$ 109,277.61	\$ 6,909,278

*Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti*

*Antonio Muñoz Trasmán*

*Gloria Padilla*

*Gloria Padilla*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ -	\$ 368,316.69	\$ 368,317
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$ 2,443,500.00</b>	<b>-\$ 233,439.72</b>	<b>\$ 2,210,060</b>
441	Ayudas sociales a personas	\$ 1,156,000.00	\$ 105,181.28	\$ 1,261,181
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 627,500.00	-\$ 536,332.00	\$ 91,168
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 540,000.00	\$ 230,711.00	\$ 770,711
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 120,000.00	-\$ 33,000.00	\$ 87,000
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$ 1,140,000.00</b>	<b>-\$ 145,958.67</b>	<b>\$ 994,041</b>
452	Jubilaciones	\$ 1,140,000.00	-\$ 145,958.67	\$ 994,041
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>-\$ 12,000.00</b>	<b>\$ -</b>
484	Donativos a fideicomisos estatales	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,099,000.00</b>	<b>-\$ 898,677.11</b>	<b>\$ 200,323</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 55,000.00</b>	<b>\$ 37,048.91</b>	<b>\$ 92,049</b>
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 35,000.00	-\$ 6,093.00	\$ 28,907
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$ 20,000.00	\$ 43,141.91	\$ 63,142
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$ 39,000.00</b>	<b>\$ 26,132.97</b>	<b>\$ 65,133</b>
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 15,000.00	\$ 50,132.97	\$ 65,133
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$ 850,000.00</b>	<b>-\$ 850,000.00</b>	<b>\$ -</b>
541	Vehículos y equipo de transporte	\$ 850,000.00	-\$ 850,000.00	
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$ 155,000.00</b>	<b>-\$ 111,858.99</b>	<b>\$ 43,141</b>
561	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 35,000.00	-\$ 3,031.99	\$ 31,968
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	
565	Equipo de	\$ 45,000.00	-\$ 45,000.00	

Antonio Muñoz Guzmán,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Gloria Padilla.



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

	comunicación y telecomunicación			
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 25,000.00	-\$ 13,827.00	\$ 11,173
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 15,750,000.00</b>	<b>-\$ 3,485,900.04</b>	<b>\$ 12,264,100</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$ 14,350,000.00</b>	<b>-\$ 7,085,794.41</b>	<b>\$ 7,264,206</b>
612	Edificación no habitacional	\$ 3,500,000.00	-\$ 226,664.24	\$ 3,273,336
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 1,000,000.00	-\$ 679,619.15	\$ 320,381
615	Construcción de vías de comunicación	\$ 7,850,000.00	-\$ 4,179,511.02	\$ 3,670,489
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 2,000,000.00	-\$ 2,000,000.00	
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$ 1,400,000.00</b>	<b>\$ 3,599,894.37</b>	<b>\$ 4,999,894</b>
622	Edificación no habitacional	\$ 1,000,000.00	\$ 3,999,894.37	\$ 4,999,894
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 400,000.00	-\$ 400,000.00	
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 40,000.00</b>	<b>\$ 40,000</b>
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 40,000.00</b>	<b>\$ 40,000</b>
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 61,827,400.00</b>	<b>-\$ 5,305,263.96</b>	<b>\$ 56,522,136</b>

## INGRESOS

CRI / LI	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO 2015	AUMENTO O DISMINUCION	PROPUESTA POR CIERRE DE EJERCICIO 2015
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 4,928,800.00</b>	<b>\$ 1,838,734.34</b>	<b>\$ 6,767,534</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>\$ 70,000.00</b>	<b>-\$ 60,000.69</b>	<b>\$ 9,999</b>
<b>11100</b>	<b>Impuestos sobre espectáculos públicos</b>	<b>\$ 70,000.00</b>	<b>-\$ 60,000.69</b>	<b>\$ 9,999</b>
11110	Función de circo y espectáculos de carpa	\$ 5,000.00	\$ 4,999.31	\$ 9,999
11130	Pelears de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$
11140	Eventos y espectáculos deportivos	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$

Unomejorado

Antonio Muñoz Guzmán

Gloria Padilla



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti



111	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ -
12	<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	\$ 4,729,200.00	\$ 1,798,431.34	\$ 6,527,631
121	<b>Impuesto predial</b>	\$ 3,540,000.00	\$ 223,145.64	\$ 3,763,146
121	10 Predios rústicos	\$ 850,000.00	-\$ 17,118.99	\$ 832,881
121	20 Predios urbanos	\$ 2,690,000.00	\$ 240,264.63	\$ 2,930,265
122	<b>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales</b>	\$ 1,092,000.00	\$ 1,587,530.13	\$ 2,679,530
122	10 Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$ 792,000.00	-\$ 137,951.47	\$ 654,049
122	20 Regularización de terrenos	\$ 300,000.00	\$ 1,725,481.60	\$ 2,025,482
123	<b>Impuestos sobre negocios jurídicos</b>	\$ 97,200.00	-\$ 12,244.43	\$ 84,956
123	10 Construcción de inmuebles	\$ 78,000.00	\$ 659.07	\$ 78,659
123	20 Reconstrucción de inmuebles	\$ 9,600.00	-\$ 9,600.00	
123	30 Ampliación de inmuebles	\$ 9,600.00	-\$ 3,303.50	\$ 6,297
17	<b>ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS</b>	\$ 129,600.00	\$ 100,303.69	\$ 229,904
171	<b>Recargos</b>	\$ 82,800.00	\$ 17,936.29	\$ 100,736
171	10 Falta de pago	\$ 82,800.00	\$ 17,936.29	\$ 100,736
172	<b>Multas</b>	\$ 22,800.00	\$ 36,316.19	\$ 59,116
172	10 Infracciones	\$ 22,800.00	\$ 36,316.19	\$ 59,116
174	<b>Gastos de ejecución y de embargo</b>	\$ 24,000.00	\$ 46,051.21	\$ 70,051
174	10 Gastos de notificación	\$ 24,000.00	\$ 46,051.21	\$ 70,051
3	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$ 2,400,000.00	-\$ 1,262,820.88	\$ 1,137,179
31	<b>CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	\$ 2,400,000.00	-\$ 1,262,820.88	\$ 1,137,179
311	<b>Contribuciones de mejoras</b>	\$ 2,400,000.00	-\$ 1,262,820.88	\$ 1,137,179
311	10 Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 2,400,000.00	-\$ 1,262,820.88	\$ 1,137,179
4	<b>DERECHOS</b>	\$ 3,576,600.00	-\$ 1,463,049.88	\$ 2,113,550
41	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	\$ 427,200.00	-\$ 35,690.00	\$ 391,510

Antonio Muñoz Guzmán

uniprecato  
 my Oeuter  
  
 Gloria Padilla

*[Handwritten signature]*





# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

411 00	Uso del piso	\$ 162,000.00	\$ 46,658.00	\$ 208,658
411 10	Estacionamientos exclusivos	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	\$ -
411 20	Puestos permanentes y eventuales	\$ 156,000.00	\$ 52,658.00	\$ 208,658
413 00	De los Cementerios de dominio público	\$ 85,200.00	-\$ 56,962.50	\$ 28,238
413 10	Lotes uso perpetuidad y temporal	\$ 55,200.00	-\$ 55,200.00	
413 20	Mantenimiento	\$ 30,000.00	-\$ 1,762.50	\$ 28,238
414 00	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	\$ 180,000.00	-\$ 25,385.50	\$ 154,615
414 10	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	\$ 60,000.00	-\$ 24,864.50	\$ 35,136
414 90	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	\$ 120,000.00	-\$ 521.00	\$ 119,479
43	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	\$ 3,131,400.00	-\$ 1,409,359.88	\$ 1,722,040
430 01	Licencias y permisos de giros	\$ 456,000.00	\$ 51,891.00	\$ 507,891
430 10	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	\$ 289,000.00	-\$ 68,624.00	\$ 220,376
430 11	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	\$ 155,000.00	\$ 127,194.00	\$ 282,194
430 12	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	\$ -	\$ 5,321.00	\$ 5,321
430 13	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	
430 02	Licencias y permisos para anuncios	\$ 55,000.00	-\$ 43,155.00	\$ 11,845
430 20	Licencias y permisos de anuncios permanentes	\$ 55,000.00	-\$ 43,155.00	\$ 11,845
430 03	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	\$ 120,000.00	\$ 22,850.62	\$ 142,851
430 30	Licencias de construcción	\$ 108,000.00	\$ 34,850.62	\$ 142,851
430 32	Licencias para remodelación	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	
430 33	Licencias para reconstrucción,	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	

Antonio Muñoz-Forzani

Antonio Muñoz-Forzani

Antonio Muñoz-Forzani

Gloria Padilla



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

	reestructuración o adaptación			
430 04	<b>Alineamiento, designación de número oficial e inspección</b>	\$ 20,400.00	-\$ 11,825.88	\$ 8,574
430 40	Alineamiento	\$ 8,400.00	-\$ 7,020.88	\$ 1,379
430 41	Designación de número oficial	\$ 12,000.00	-\$ 4,805.00	\$ 7,195
430 05	<b>Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización</b>	\$ 1,100,000.00	-\$ 924,800.57	\$ 175,199
430 51	Licencia de urbanización	\$ 1,100,000.00	-\$ 924,800.57	\$ 175,199
430 06	<b>Servicios por obras</b>	\$ 6,000.00	-\$ 5,551.00	\$ 449
430 61	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	\$ 6,000.00	-\$ 5,551.00	\$ 449
430 07	<b>Servicios de sanidad</b>	\$ 37,200.00	-\$ 22,482.50	\$ 14,718
430 70	Inhumaciones y reinhumaciones	\$ 30,000.00	-\$ 17,892.50	\$ 12,108
430 71	Exhumaciones	\$ 7,200.00	-\$ 4,590.00	\$ 2,610
430 08	<b>Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</b>	\$ 12,000.00	-\$ 6,600.00	\$ 5,400
430 80	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	\$ 12,000.00	-\$ 6,600.00	\$ 5,400
431 00	<b>Rastro</b>	\$ 32,400.00	-\$ 393,404.00	\$ 538,996
431 10	Autorización de matanza	\$ 504,000.00	-\$ 262,699.50	\$ 241,301
431 21	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	
431 22	Sello de inspección sanitaria	\$ 8,400.00	\$ 17,800.50	\$ 26,201
431 23	Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$ 108,000.00	-\$ 40,457.00	\$ 67,543
431 24	Servicios de matanza en el rastro municipal	\$ 300,000.00	-\$ 157,186.00	\$ 142,814
431 90	Otros servicios prestados por el rastro municipal	\$ -	\$ 61,138.00	\$ 61,138
432 00	<b>Registro civil</b>	\$ 46,800.00	\$ 2,974.00	\$ 49,774
432 10	Servicios en oficina fuera del horario	\$ 30,000.00	-\$ 28,376.00	\$ 1,624
432 11	Servicios a domicilio	\$ 16,800.00	\$ 29,040.00	\$ 45,840
432 12	Anotaciones e inserciones en actas	\$ -	\$ 2,310.00	\$ 2,310

Antonio Muñoz Izumán

Monseñor  
my  
Gloria Padilla

100



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

<b>433</b>				
<b>00</b>	<b>Certificaciones</b>	<b>\$ 302,400.00</b>	<b>-\$ 74,272.07</b>	<b>\$ 228,128</b>
433	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	\$ 216,000.00	-\$ 34,859.00	\$ 181,141
433	10			
433	11 Extractos de actas	\$ 14,400.00	-\$ 14,400.00	
433	12 Dictámenes de trazo, uso y destino	\$ 72,000.00	-\$ 25,013.07	\$ 46,987
<b>434</b>				
<b>00</b>	<b>Servicios de catastro</b>	<b>\$ 43,200.00</b>	<b>-\$ 4,984.48</b>	<b>\$ 38,216</b>
434	10 Copias de planos	\$ -	\$ 270.00	\$ 270
434	20 Certificaciones catastrales	\$ 28,800.00	-\$ 5,185.68	\$ 23,614
434	21 Informes catastrales	\$ -	\$ 70.00	\$ 70
434	23 Dictámenes catastrales	\$ -	\$ 3,450.94	\$ 3,451
434	24 Revisión y autorización de avalúos	\$ 14,400.00	-\$ 3,589.74	\$ 10,810
<b>44</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>-\$ 12,000.00</b>	<b>\$ -</b>
<b>441</b>	<b>Derechos no especificados</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>-\$ 12,000.00</b>	<b>\$ -</b>
441	90 Otros servicios no especificados	\$ 12,000.00	-\$ 12,000.00	
<b>45</b>	<b>ACCESORIOS DE LOS DERECHOS</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>-\$ 6,000.00</b>	<b>\$ -</b>
<b>454</b>	<b>Gastos de ejecución y de embargo</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>-\$ 6,000.00</b>	<b>\$ -</b>
454	10 Gastos de notificación	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 1,140,000.00</b>	<b>\$ 1,227,734.01</b>	<b>\$ 2,367,734</b>
<b>51</b>	<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1,140,000.00</b>	<b>\$ 1,227,734.01</b>	<b>\$ 2,367,734</b>
<b>511</b>	<b>Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 118,774.50</b>	<b>\$ 118,775</b>
512	10 Lotes uso perpetuidad y temporal	\$ -	\$ 118,774.50	\$ 118,775
<b>519</b>	<b>Productos diversos</b>	<b>\$ 1,140,000.00</b>	<b>\$ 1,108,959.51</b>	<b>\$ 2,248,960</b>
519	91 Formas y ediciones impresas	\$ 288,000.00	-\$ 80,524.00	\$ 207,476
519	99 Otros productos no especificados	\$ 852,000.00	\$ 1,189,483.51	\$ 2,041,484
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ 132,000.00</b>	<b>-\$ 24,432.00</b>	<b>\$ 107,568</b>
<b>61</b>	<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>\$ 132,000.00</b>	<b>-\$ 24,432.00</b>	<b>\$ 107,568</b>
<b>612</b>	<b>Multas</b>	<b>\$ 132,000.00</b>	<b>-\$ 53,999.00</b>	<b>\$ 78,001</b>
612	10 Infracciones	\$ 132,000.00	-\$ 53,999.00	\$ 78,001
<b>614</b>	<b>Reintegros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 29,567</b>

No especificado  
 My Cuenta  
 Gloria Padilla

Antonio Muñoz Guzmán



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

00			29,567.00	
614			\$	
10	Reintegros	\$ -	29,567.00	\$ 29,567
8	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ 49,650,000.00	-\$ 6,621,429.39	\$ 43,028,571
81	<b>PARTICIPACIONES</b>	\$ 24,240,000.00	-\$ 1,348,419.29	\$ 22,891,581
811	<b>Participaciones</b>	\$ 24,240,000.00	-\$ 1,348,419.29	\$ 22,891,581
811	10 Federales	\$ 24,000,000.00	-\$ 1,312,459.69	\$ 22,687,540
811	20 Estatales	\$ 240,000.00	-\$ 35,959.60	\$ 204,040
82	<b>APORTACIONES</b>	\$ 10,660,000.00	-\$ 145,724.77	\$ 10,514,275
821	<b>Aportaciones federales</b>	\$ 10,660,000.00	-\$ 145,724.77	\$ 10,514,275
821	10 Del fondo de infraestructura social municipal	\$ 2,500,000.00	-\$ 66,897.56	\$ 2,433,102
821	30 Del fondo para el fortalecimiento municipal	\$ 8,160,000.00	-\$ 78,827.21	\$ 8,081,173
83	<b>CONVENIOS</b>	\$ 14,750,000.00	-\$ 5,127,285.33	\$ 9,622,715
831	<b>Convenios</b>	\$ 14,750,000.00	-\$ 5,127,285.33	\$ 9,622,715
831	10 Derivados del Gobierno Federal	\$ 7,040,000.00	-\$ 4,609,226.00	\$ 2,430,774
831	20 Derivados del Gobierno Estatal	\$ 7,710,000.00	-\$ 518,059.33	\$ 7,191,941
002	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000
1	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000
991	90 Otros financiamientos no especificados	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000
3	<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 61,827,400.00</b>	<b>-\$ 5,305,263.80</b>	<b>\$ 56,522,136</b>

**PUNTO SIETE.-** El C. Presidente Municipal solicita se autorice el Convenio de Colaboración, en relación al programa de Credencialización de los Productores Rurales del Estado de Jalisco.

EL C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González concede el uso de la voz al C. Regidor David Ángel Magaña Ramírez para que amplíe la información sobre el convenio antes mencionado. El regidor David Ángel Magaña Ramírez hace del conocimiento de los C.C. regidores miembros de esta asamblea edilicia que, el principal objetivo de este convenio es establecer las bases y procedimientos de participación, colaboración y aportación de recursos materiales para la ejecución del Programa de Credencialización de Productores Rurales

*Monica...*

*M. Cuatrecasas*

*Antonio Muñoz Guzmán*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Gloria Padilla*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

del estado de Jalisco. A través de la instalación y apertura de una ventanilla Municipal, para realizar principalmente, levantamiento y captura de información de productores rurales, entrega de credenciales, y en general, la ejecución de todas las acciones necesarias para la adecuada, correcta y total Ejecución de dicho programa. Debidamente analizado el convenio en cuestión y suficientemente discutida la información, el C. Presidente Municipal da instrucciones al C. secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

unificado

### PUNTO DE ACUERDO 07/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra, la autorización del Convenio de Colaboración en relación al programa de Credencialización de los Productores Rurales del Estado de Jalisco.

**PUNTO OCHO.-** Solicitud por parte del C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López para que el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López y el C. Secretario General José Guadalupe Martínez Sánchez, celebren todos los convenios que se presenten a favor del Municipio.

Antonio Muñoz Guzmán

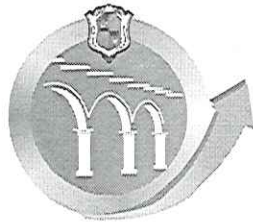
En uso de la voz el C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López solicita a los C.C. Regidores la autorización para que el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López y el C. Secretario General José Guadalupe Martínez Sánchez, tengan la facultad de celebrar todos los convenios que se presenten a favor del municipio, sin la necesidad de ser aprobados por el pleno del cabildo.

### PUNTO DE ACUERDO 08/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la autorización para que sea el, C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López y el C. Secretario General José Guadalupe Martínez Sánchez, quienes celebren todos los convenios que se presenten a favor del municipio, sin la necesidad de ser aprobados por el pleno del cabildo.

**PUNTO NUEVE.-** El C. Regidor Lic. José Cesar Campos Magaña solicita sean autorizados los siguientes puntos en relación al Centro de Salud:

Gloria Padilla



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

a).- La contratación de un doctor o pasante y a su vez una enfermera para que cubran los horarios nocturnos (guardias) en el Centro de Salud del municipio de San Julián, hasta que la Secretaria de Salud cubra dichas plazas.

b).- La adquisición de una fotocopiadora o equivalente para el uso del Centro de Salud del Municipio de San Julián, esta misma puede ser cedida con un contrato de comodato a dicha institución.

c).- Incremento de los megas de internet de 5 a 10 MB en TELECABLE o en su defecto realizar el cambio de la compañía proveedora del servicio.

En uso de la palabra el C. Regidor Lic. José Cesar Campos Magaña solicita la autorización para que los incisos a, b, y c mencionados en el presente punto sean aprobados, ya que todos ellos son necesarios para el mejoramiento en el servicio del Centro de Salud. Acto continuo el C. Presidente Municipal solicita al Secretario General someta a votación el presente punto de acuerdo, aprobándose por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra

## PUNTO DE ACUERDO 09/02

Se aprueba en lo particular y en lo general las propuestas presentadas por el C. Regidor Lic. José Cesar Campos Magaña, para el mejoramiento del servicio en el Centro de Salud.

**PUNTO DIEZ.-** El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano solicita se autorice la conmemoración del **170 Aniversario de la fundación de San Julián**, a través de diversas actividades cívicas y culturales, durante el presente año 2016.

En uso de la palabra el C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano, hace del conocimiento de los C.C. Regidores miembros de esta asamblea edilicia, que el año de 1846 es considerado el año de la fundación de San Julián, conforme a los estudios e investigaciones realizados por los cronistas e historiadores de nuestro municipio y que lo han difundido a través de diversas obras. Motivo por el cual solicita se conmemore el 170 aniversario de la fundación de San Julián, a través de diversas actividades cívicas y culturales, durante el presente año 2016. Acto seguido el C. Presidente Municipal, instruye al Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

Urb. Uruyuticabo

M. Ojeda

Antonio Muñoz Izumari

Gloria Padilla



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

## PUNTO DE ACUERDO 10/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano para que en el presente año 2016, se conmemore el 170 aniversario de la fundación de San Julián a través de diversas actividades cívicas y culturales.

**PUNTO ONCE.-** El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano presenta a esta asamblea, el programa de actividades de la Dirección Municipal de Educación a realizar en coordinación con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

En uso de la voz el C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano, hace del conocimiento de los C.C. Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento, el programa de actividades de la Dirección de Municipal de Educación en coordinación con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Además les extiende una cordial invitación para asistir, escuchar y acompañar a los estudiantes en los parlamentos infantil y juvenil, que tendrán realización durante los meses de abril y mayo de 2016. Debidamente informados y suficientemente discutido el presente punto de acuerdo, el C. Presidente Municipal da instrucciones al C. Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.

## PUNTO DE ACUERDO 11/02

Se aprueba el informe del programa de actividades de la Dirección de Municipal de Educación en coordinación con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y se acepta la invitación para asistir, escuchar y acompañar a los estudiantes en los parlamentos infantil y juvenil, que tendrán realización durante los meses de abril y mayo de 2016.

**PUNTOS DOCE.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la autorización para dar de baja vehículos en comodato de IJAS y SEPAF en favor del Municipio por no estar en condiciones de operación, así mismo se autorice la solicitud de nuevos vehículos en comodato pagando los gastos derivados por este trámite.

El C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los C.C. Regidores miembros de este H. Ayuntamiento, que existe un número considerable de automóviles que fueron obtenidos en comodato por

*Antonio Muñoz Lozano*

*Antonio Muñoz Lozano*

*Antonio Muñoz Lozano*

*Antonio Muñoz Lozano*

*Antonio Muñoz Lozano*

*Gloria Padilla*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

*with unoperated*

las Instituciones de IJAS y SEPAF y que por su mal estado son inoperables, razón por la cual es necesario darlos de baja para que dejen de generar gastos al Municipio y para que sea factible la adquisición de nuevas unidades móviles, que serian otorgadas por las Instituciones antes mencionadas bajo la modalidad de comodato. Además solicita sean autorizados los gastos derivados por dicho trámite. Acto continuo el C. Presidente Municipal instruye al C. Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

*my Aunt*

## PUNTO DE ACUERDO 12/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud de autorización para dar de baja los siguientes vehículos que se encuentran en comodato de IJAS y SEPAF en favor del Municipio por no estar en condiciones de operación:

*Antonio Muñoz Guzmán*

MARCA DE VEHICULO:	NO. PLACAS:	NO. DE SERIE:
RAM 1500	JL55245	3D7H516K886251168
NISSAN ESTAQUITAS	JR78343	4MS6D21802226
EQ CAMION ARMADO TIPO TANDEM	JS17241	0903443B1
FORD RANGER	JL55555	S/N
NISSAN 4PTS	S/P	3N6CD1356XK015655
RAM 2500	3137HC	3672RM539490

Así mismo se autoriza la solicitud de adquisición de nuevos vehículos en comodato pagando los gastos derivados por este trámite.

**PUNTO TRECE.-** Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorizar la contratación del Lic. Ubaldo Solís Álvarez, quien prestará los servicios de asesoría jurídica para darle continuidad a las demandas interpuestas en contra del municipio.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López

*Gloria Padilla*





# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

*with Ubaldo Solís*

para que amplié la información del presente punto. El C. Síndico Municipal hace del conocimiento de los C.C. Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento que el Despacho Jurídico representado por el Lic. Ubaldo Solís Álvarez es un despacho con amplia experiencia y un excelente prestigio en el campo laboral, razón por la cual sería una muy buena opción el contratar los servicios del Lic. Ubaldo Solís Álvarez para desahogar las demandas que se encuentran pendientes en contra del Municipio. Habiéndose emitido previamente en la convocatoria para la presente sesión el contrato de los servicios de Lic. Ubaldo Solís Álvarez y siendo ampliamente discutido el presente punto de acuerdo, se somete a votación, siendo aprobado por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.

*Antonio Muñoz Guzmán*

*Antonio Muñoz Guzmán*

## PUNTO DE ACUERDO 13/02

Se autoriza la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la contratación del Lic. Ubaldo Solís Álvarez. Teniendo como precio pactado por la atención y representación de las diversas demandas laborales instauradas en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y Tribunal de lo Administrativo ambos en el Estado de Jalisco; colaborando así mismo con el Municipio en todos los asuntos de carácter laboral ello por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil Pesos 00/100 M.N) mensuales más el IVA correspondiente, y bajo la siguiente temporalidad: comenzará a surtir efectos desde el día 01 de Octubre de 2015 hasta el día 30 treinta de septiembre del 2016 dos mil dieciséis.

**PUNTO CATORCE.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita se autorice la adhesión del municipio en el programa estatal denominado "Agenda para el Desarrollo Municipal" nombrando como enlace para todo lo concerniente con el programa antes mencionado a la Lic. Arelí Ramírez Zermeño.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González explica a los C.C. Regidores que el programa estatal denominado "Agenda para el Desarrollo Municipal" es una herramienta a partir de la cual se apoya a los municipios para que éstos centren sus esfuerzos en mejorar sus capacidades de gestión y en elevar los resultados de

*Gloria Padilla*

*Gloria Padilla*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

gobierno en aquellas tareas que les encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además señala que el Gobierno, tanto Federal Como Estatal consideran que la Agenda para el Desarrollo Municipal es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que les permitan alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. Acto seguido el C. Presidente Municipal da instrucciones al C. Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

## PUNTO DE ACUERDO 14/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la adhesión del municipio en el programa estatal denominado "Agenda para el Desarrollo Municipal" nombrando como enlace para todo lo concerniente con el programa antes mencionado a la Lic. Areli Ramírez Zermeño.

**PUNTO QUINCE.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita se autorice la petición de apoyo presentada por la C. María Concepción Hurtado González Presidenta de la **Asociación de Niños Sordos de San Julián, Jalisco. A.C.**

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta a los C.C. Regidores integrantes de esta asamblea la petición de apoyo realizada por la C. María Concepción Hurtado González, Presidenta de la **Asociación de Niños Sordos de San Julián, Jalisco. A.C.** siendo emitida de manera previa en la convocatoria para la presente sesión, la solicitud de apoyo en oficio firmado y sellado por la C. María Concepción Hurtado González Presidenta de la **Asociación de Niños Sordos de San Julián, Jalisco. A.C.** y siendo ampliamente discutido el presente punto de acuerdo, el C. Presidente Municipal instruye al C. Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

## PUNTO DE ACUERDO 15/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la petición de apoyo presentada por la C.

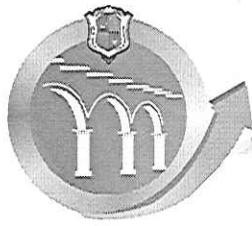
*Antonia Muñoz Guzmán*

*Myriam*

*Antonio Muñoz Guzmán*

*[Signature]*

*Gloria Padilla*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

*with  
no. unoproado*

**María Concepción Hurtado González, Presidenta de la Asociación de Niños Sordos de San Julián, Jalisco. A.C. por una cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).**

**PUNTO DIECISEIS.-** Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la instalación de equipo de seguridad que se instalarán en las salidas oriente y poniente del municipio y en salidas de tres rancherías.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita sea autorizada la instalación de equipo de seguridad en las salidas oriente y poniente del municipio y en salidas de tres rancherías. El C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los C.C. Regidores que dicho equipo consiste en cámaras de vigilancia que se colocarán en puntos estratégicos del municipio, con el objetivo de aumentar la seguridad del municipio. Habiéndose presentado previamente en la convocatoria para la presente sesión la cotización para la adquisición de dicho equipo de seguridad y siendo ampliamente discutido el presente punto de acuerdo, el C. Presidente Municipal instruye al C. Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

#### **PUNTO DE ACUERDO 16/02**

**Se aprueba por mayoría calificada con 11 votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la instalación de equipo de seguridad que se instalarán en las salidas oriente y poniente del municipio y en salidas de tres rancherías. Por un saldo de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Del fondo de fortalecimiento municipal.**

**PUNTO DIECISIETE.-** Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorizar el licenciamiento del sistema: **SOFT & SACE SYSTEMS SA DE CV**, por concepto de software de contabilidad gubernamental, para la administración 2015-2018.

El C. Presidente Municipal expone a los C.C. Regidores la necesidad de continuar con la licencia del sistema **SOFT & SACE SYSTEMS SA DE CV** para estar al día con las obligaciones de contabilidad del Municipio. Habiéndose emitido previamente en la convocatoria para la presente sesión el contrato para continuar con los servicios de dicha empresa y habiendo sido suficientemente discutido el presente punto

*no. unoproado*

*Antonio Muñoz Guzmán,*

*Antonio Muñoz Guzmán,*

*Gloria Padilla.*

*[Handwritten signature]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

de acuerdo, el C. Presidente Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo.

## PUNTO DE ACUERDO 17/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorizar la contratación del servicio de Licenciamiento Anual de Sistema de Contabilidad Gubernamental Soft & Safe Systems V4 ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, IVA, para llevar a cabo la contabilidad, registro del presupuesto, ingresos y egresos de la hacienda municipal, marcados en la Ley de Contabilidad Gubernamental; más el Soporte Técnico Especializado con un importe adicional de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales más el impuesto al valor agregado IVA.

**PUNTO DIECIOCHO.-** Solicitud por parte del C. Presidente Municipal para aprobar el convenio celebrado con C.F.E. para pago de ajustes de consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita a los C.C. Regidores aprobar el Convenio celebrado con C.F.E. para pago de consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable pertenecientes al Municipio. Habiéndose presentado previamente en la convocatoria para la presente sesión el convenio celebrado con C.F.E. y habiendo sido debidamente analizado dicho convenio, el C. Presidente Municipal instruye al C. Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

## PUNTO DE ACUERDO 18/02

Se aprueba por mayoría calificada con 11 votos a favor y 0 cero votos en contra, la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la aprobación del convenio celebrado con C.F.E. para pago de ajustes de consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable. Como lo establece la cláusula TERCERA del multicitado convenio:

**TERCERA: EL MONTO DEL DOCUMENTO A PAGAR Y SU FECHA DE VENCIMIENTO A CARGO DE "EL CLIENTE" SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN.**

NO. DE DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE
------------------	----------------------	---------

Antonio Muñoz Guzmán

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "No me fijado", "M. C. de Anda", and "Gloria Padilla."]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando para ti

<b>INICIAL</b>	<b>25 DE FEBRERO DE 2016</b>	<b>\$250,000.00</b>
<b>2/5</b>	<b>25 DE MARZO DE 2016</b>	<b>\$194,663.00</b>
<b>3/5</b>	<b>25 DE ABRIL DE 2016</b>	<b>\$192,893.95</b>
<b>4/5</b>	<b>25 DE MAYO DE 2016</b>	<b>\$190,663.29</b>
<b>5/5</b>	<b>24 DE JUNIO DE 2016</b>	<b>\$188,201.89</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,016,422.21</b>

*Verificación*

*Antonio Muñoz Guzmán*

*Gloria Padilla*

**PUNTO DIECINUEVE.-** Solicitud por parte del C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para autorización de apoyo económico a la **Guardia Nacional de San Julián**, para la realización de la Cabalgata Cristera que se llevará a cabo el próximo **12 de marzo de 2016**.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta la solicitud realizada por la **Guardia Nacional de San Julián**, de apoyo económico para poder llevar a cabo Cabalgata Cristera que se llevará a cabo el próximo **12 de marzo de 2016**. Acto seguido el C. Presidente Municipal da indicaciones al C. Secretario General para que someta a votación el presente punto de acuerdo.

**PUNTO DE ACUERDO 19/02**

Se aprueba por mayoría calificada con **11 once votos a favor y 0 cero votos en contra** la autorización de apoyo económico a la **Guardia Nacional de San Julián**, para la realización de la Cabalgata Cristera que se llevará a cabo el próximo **12 de marzo de 2016**. Con una cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**.

**PUNTO VEINTE.-** Clausura de la Sesión.

El C. Secretario General José Guadalupe Martínez Sánchez, da cuenta al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, que el orden del día aprobada para la presente Sesión Ordinaria ha sido agotada en todos sus puntos, por lo que se procede a declarar clausurada esta Sesión ordinaria número 02/2016, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo Constitucional 2015 - 2018, siendo las 20:52 veinte horas con

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*


cincuenta y dos minutos p.m. del día 26 veintiséis de Febrero de 2016  
dos mil dieciséis.

Se toma nota de los acuerdos tomados por el C. José Guadalupe Martínez Sánchez, encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, de conformidad al artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y a continuación se procede a recabar firmas de los CC. Regidores asistentes conforme a lo establecido por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Firman las personas que quisieron y supieron hacerlo, ante el C. Secretario General que autoriza y da fe.-----

---

  
\_\_\_\_\_  
C. LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
C. NORMA EDITH MOJICA LÓPEZ



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

REGIDORA

---

C. ERNESTO GARCÍA JIMENEZ  
REGIDOR

---

C. GLORIA PADILLA COLÍN  
REGIDORA

---

C. JUAN JOSÉ VILLEGAS ACEVES  
REGIDOR

---

C. LAURA MARGARITA LOZANO ARELLANO  
REGIDOR

---

C. LIC. JOSÉ CESAR CAMPOS MAGAÑA  
REGIDOR

---

C. LIC. MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LOZANO  
REGIDOR



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

---

C. DAVID ÁNGEL MAGAÑA RAMÍREZ  
REGIDOR

---

C. ANTONIO MUÑOZ GUZMAN  
REGIDOR

---

C. LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ LÓPEZ  
SÍNDICO

---

C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL